



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000206 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 NOV 2021

VISTO:

El Memorando N° 278-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 19 de Noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

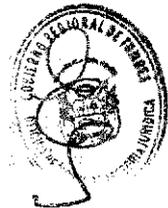
Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 21 al 23 de Noviembre del 2021, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en la continuación de la VI SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION FRONTERIZA (CONABIF), por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000206-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 NOV 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 21 al 23 de Noviembre del 2021, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en la continuación de la VI SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION FRONTERIZA (CONABIF), por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (a)